

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSE A. ORTIGOSA QUINTANA	53157229C	29-TV-0321/10
JOHN DAVID MOLLISON	X2628232E	29-TV-0086/11
JOSE LUIS DONOSO PEREZ	25079702L	29-TV-0087/11
ABDELHAMID ZEKRI	X2776783Q	29-TV-0091/11

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
JOSE MANUEL MELENDEZ GASPAR	44586869N	29-DS-0435/09
JUAN ANTONIO MORENO ARANDA	25678144R	29-DS-0560/10
PALOMA CALDERON ALVAREZ	50818927J	29-DS-0657/10
MARIA ISABEL HERVAS CONEJERO	26200515I	29-DS-0076/11
JOSE AMORES JIMENEZ	25019386D	29-DS-0131/11
RAMESH SUKHWANI	26265503D	29-DS-0160/11
MARGARITA SOMODEVILLA RODRIGUEZ	25102856N	29-DS-0165/11

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 16 de mayo de 2011 del Director Gerente, por la que se anuncia convocatoria para la formalización de títulos para la ocupación de atraques en la modalidad de contrato base en el Puerto Deportivo de Adra (Almería).*

El nuevo puerto deportivo de Adra albergará doscientos sesenta y siete (267) atraques flotantes en la zona de levante del puerto, habiéndose proyectado seis tipologías de atraques según la eslora máxima de ocho (8 x 3), diez (10 x 3,5), doce (12 x 4), quince (15 x 4,5), dieciocho (18 x 5) y veinticinco (25 x 6,5) metros.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, define como embarcaciones de base las deportivas y de recreo que mantengan un contrato de estancia de al menos un año, confiriendo dicho contrato, a tenor del artículo 16.4, un derecho de uso preferente, y no exclusivo, de amarre sobre los puestos de atraque.

Excluida la preceptiva reserva en las nuevas instalaciones portuarias de Adra de puestos de atraque para la modalidad en tránsito, de conformidad con la antedicha Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede convocar a aquellas personas que estén interesadas en el acceso a los referidos puestos de base.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.1.a) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, esta Dirección Gerencia

### R E S U E L V E

Primero. Anunciar convocatoria para el otorgamiento de títulos anuales, en la modalidad de contrato base, para la obtención del derecho de uso preferente en relación a los 186 atraques del puerto deportivo de Adra (Almería) que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con las características que para cada tipología de atraques se especifican.

A tales efectos, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes, conforme al modelo del Anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, calle Virgen de Aguas Santas, 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria, que se incorporan como Anexo III a la presente Resolución.

Tercero. A efectos de garantizar los principios de igualdad, de publicidad, y de concurrencia, la presente Resolución y su Anexo I se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de